



**CONTRATO N° 32/2025**

**“MANTEMIMIENTO Y REPARACION DE TECHO PLANTA ALTA” – ID N° 472291**

Entre la Municipalidad de Saltos del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Héctor Fabian Moran, con cédula de identidad N° 3.463.806, el Secretario General el Lic. José Domingo Rodi con cedula de Identidad N° 1.522.707**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la Empresa **REDSA GROUP S.A, con RUC N° 80113438-2** domiciliada en la Ruta Py03 Gral. Elizardo Aquino Km2, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Roberto Diosnel Cristaldo Aguilar, con cédula de identidad N° 3.634.040** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **“MANTEMIMIENTO Y REPARACION DE TECHO PLANTA ALTA”** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **“MANTEMIMIENTO Y REPARACION DE TECHO PLANTA ALTA”**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 472291

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 30/2025, “MANTEMIMIENTO Y REPARACION DE TECHO PLANTA ALTA”** convocado por la UOC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 918/2025



## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Licitación: 472291 - MANTEMIMIENTO Y REPARACION DE TECHO PLANTA ALTA								
Grupo 1 - MANTEMIMIENTO Y REPARACION DE TECHO PLANTA ALTA				Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No		
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-9974	Replanteo de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	265,00	-	6.008	1.592.120	procedencia: nacional
2	72101601-001	Remoción de techo existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	265,00	-	29.517	7.822.005	procedencia: nacional
3	72102201-002	Desmote de instalación electrica	Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	6.928.698	6.928.698	procedencia: nacional
4	72131601-007	Construcción de estructura metálica para techo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	265,00	-	182.667	48.406.755	procedencia: nacional
5	72131601-007	Provision y colocacion de techo de chapa 27 trapeziodal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	265,00	-	306.251	81.156.515	procedencia: nacional
6	72131601-007	Provisión y colocación de cenefa metálica	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	60,00	-	126.000	7.560.000	procedencia: nacional
7	72101603-001	Provisión y colocación de canaleta y bajada	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	99,00	-	140.333	13.892.967	procedencia: nacional
8	72131601-001	Instalación eléctrica (servicio eléctrico)	Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	9.780.000	9.780.000	procedencia: nacional
9	72102201-003	Provision y colocación de lampada led 12w incluye instalación	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	20,00	-	143.047	2.860.940	procedencia: nacional
						Total por Grupo:	180.000.000	
<b>Total General Calculado:</b>							<b>180.000.000</b>	

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *No aplica*.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del acta de recepción definitiva. –

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

**CARGO: ADMINSTRADOR DE CONTRATO**

**DEPENDENCIA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**RESPONSABLE - CINTHIA CAROLINA ESTIGARRIBIA MORAN**





## **9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.





El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**15. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay a los 12 del mes de Setiembre del año 2025.-

Firmado por: \_\_\_\_\_

Héctor Fabian Moran  
Intendente Municipal



Firmado por: \_\_\_\_\_

Lic. José Domingo Rodi  
Secretario General



Firmado por: \_\_\_\_\_

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo  
Contratista

